CONTRATO N° 105 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVEEDORA YPOA** con domicilio en Fortín Arce N°25 c/Julia M. Cuetto, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **IDALGO ALVARENGA NUÑEZ**, con **C.I. N° 782.811** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONSTRUCCION DE CASETA DE SEGURIDAD – AERÓDROMO PROF. DR. AUGUSTO FUSTER – PEDRO JUAN CABALLERO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2017 "CONSTRUCCION DE CASETA DE SEGURIDAD – AERÓDROMO PROF. DR. AUGUSTO FUSTER – PEDRO JUAN CABALLERO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los Datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 336.948.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 52/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°46/17 de fecha 12 de diciembre de 2017

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	30191701-001	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA.	METROS CUBICOS	2.4	285.000	684.000
2	30191701-001	RELLENO Y COMPACTACION DE TERRENO.	METROS CUBICOS	1.12	100.000	112.000
3	30191701-001	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0.30 M, LADRILLO COMUN	METROS CUADRADOS	3	100.000	300.000
4	30191701-001	AISLACION HORIZONTAL HIDROFUGA	METRO LINEAL	3	18.000	54.000
5	30191701-001	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0.15 M, LADRILLO COMUN	METROS CUADRADOS	32	68.000	2.176.000
6	30191701-001	TECHO METALICO CON AISLANTE TERMICO Y ESTRUCTURA METALICA FORRADO EN CHAPA LISA PINTADA.	METROS CUADRADOS	12	290.000	3.480.000
7	30191701-001	MEMBRANA DE AISLACION.	METROS CUADRADOS	3.4	180.000	612.000
8	30191701-001	CONTRAPISO DE CASCOTE CERAMICO.	METROS CUADRADOS	4.7	28.000	131.600
9	30191701-001	PISO CERAMICO ESMALTADO DE ALTO TRAFICO PIS.	METROS CUADRADOS	4.7	80.000	376.000
10	30191701-001	REVOQUE INTERIOR A 1 CAPA INSTALACION ELECTRICA GENERAL CON TABLEROS Y ARTEFACTOS, INCLUYE EXTENSION PARA ALIMENTACION.	METROS CUADRADOS	32	23.000	736.000
11	30191701-001	ELECTRICA CON CABLES DE 4 MM Y COLUMNAS DE H° PRE FABRICADO.	UNIDAD	1	7.200.000	7.200.000
12	30191701-001	INSTALACION DE BAÑO (CON LOSA SANITARIA INCLUIDA)	UNIDAD	1	500.000	500.000
13	30191701-001	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE CON TANQUE DE 500 LT CANILLA, ACOMETIDA Y ACCESORIOS.	UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000
14	30191701-001	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA DE METAL.	METROS CUADRADOS	1.26	280.000	352.800
15	30191701-001	COLOCACION DE ABERTURAS TIPO BALANCIN.	METROS CUADRADOS	3.84	259.800	997.632
16	30191701-001	PROVISION Y COLOCACION DE ABERTURA DE MADERA - PUERTA PLACA DE 0,60 X 2,10 DE YBYRA PYTA. INCLUYE MARCO, CONTRAMARCO, PUERTA, TODOS ILUSTRADOS HERRAJES, CERRADURAS)	UNIDAD	1	700.000	700.000
17	30191701-001	PINTURA SINTETICA PARA PARED INTERIOR.	METROS CUADRADOS	10	20.000	200.000
18	30191701-001	PNTURA DE PAREDES EN LATEX EXTERIOR.	METROS CUADRADOS	32	14.000	448.000
19	30191701-001	PINTURA SINTETICA EN ABERTURA Y CIELORASO.	METROS CUADRADOS	15	16.000	240.000
20	30191701-001	GRADAS DE MAMPOSTERIA.	METRO LINEAL	2	50.000	100.000
21	30191701-001	CAMARA SEPTICA, POZO CIEGO, REGISTRO CLOACAL DE 0,40 M X 0,40M.	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
					TOTAL IVA Incluido	**23.200.032**

PROVEEDORA YPOA
DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo Paraguay

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 23.200.032 (Guaraníes Veintitrés Millones Doscientos Mil Treinta y Dos) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación Punto 2 del Anexo C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación General de Talentos Humanos y Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación, y los fiscales designados para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PROVEEDORA YPOA
DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo Paraguay

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 *mes* Diciembre *y año 2017.*

IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
PROVEEDORA YPOA
PROVEEDORA YPOA
DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo Paraguay

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil